

FUNDAMENTOS



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Ministerio de Asuntos Sociales -Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.)-, a pedido de los señores legis ladores Alberto Carlos GATTAS, Digno DIEZ, Carlos Alberto LARREGUY, Miguel Alberto GONZALEZ, Guillermo J. GROSVALD, Ernesto M. EPIFANIO y Julio R. SALTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Evolución de la facturación por medicamentos del Organismo, desde 1990 a la fecha, discriminada men sualmente.
- 2- Detalle del modelo de formularios utilizados para medicamentos, a partir del convenio de capitación.
- 3- Que beneficio efectivo han recibido los afiliados a partir de la firma del convenio con la adjudicataria de la licitación AMMA.
- 4- Cuales fueron los beneficios para el I.PRO.S.S. del convenio de referencia.

VIEDMA,